

GACETA OFICIAL

DEL ESTADO BOLIVARIANO DE GUARICO

Art. 3. - En la "GACETA OFICIAL" del Estado Guárico se publicarán las Leyes, Decretos, Resoluciones, Sentencias, Autos Judiciales, Movimientos de la Tesorería General y todos los Documentos y Piezas oficiales de carácter político y administrativo que ordene el Secretario General.

Art. 4. - Los documentos y demás piezas oficiales a que se refiere el artículo anterior, emanados del Gobierno del Estado, tendrán autenticidad y vigor desde que aparezcan en la "GACETA OFICIAL" Del Estado Guárico Decreto Ejecutivo del 28 de Marzo de 1910).

San Juan de los Morros, 03 de diciembre de 2021 Gaceta Extraordinaria N° 01

SUMARIO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 01, mediante el cual **ARTÍCULO PRIMERO:** Asumo la Gobernación del estado Bolivariano de Guárico para ejercer la Primera Magistratura Regional durante el período Constitucional de cuatro años (2021-2025), como lo indica el Decreto.





Despacho del Gobernador

DECRETO N° 01

**JOSE MANUEL VASQUEZ ARANGUREN
GOBERNADOR DEL ESTADO BOLIVARIANO DE GUÁRICO**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 160 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de conformidad con los artículos 51 y 55 de la Constitución del estado Bolivariano de Guárico.

CONSIDERANDO

Que en los comicios electorales celebrados en fecha: 21/11/2021 fui reelecto Gobernador del estado Bolivariano de Guárico por un periodo de cuatro (04) años (2021-2025) y posteriormente en fecha 24 de noviembre 2021 fui proclamado por ante el Consejo Nacional Electoral- de Guárico

CONSIDERANDO

Que en Sesión Solemne de fecha 01 de Diciembre de 2021, presté juramento ante el Consejo Legislativo del estado Bolivariano de Guárico para el ejercicio del cargo de Gobernador del estado Bolivariano de Guárico por un periodo de cuatro (04) años (2021-2025); cuya acta fue publicada en Gaceta Oficial del estado Bolivariano de Guárico, Ext N° 169, de fecha 1 de Diciembre de 2021.

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Asumo la Gobernación del estado Bolivariano de Guárico para ejercer la Primera Magistratura Regional durante el periodo Constitucional de cuatro (04) años (2021-2025).

Comuníquese y Publíquese, en Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Guárico.

Dado, firmado, y sellado, sin enmienda ni tachadura en la sede del Palacio de Gobierno. En la ciudad de San Juan de los Morros, Estado Bolivariano de Guárico, a los tres (3) días del mes de diciembre del año 2021. Años 211° de la Independencia y 162° de la Federación.



**JOSE MANUEL VASQUEZ ARANGUREN
GOBERNADOR DEL ESTADO BOLIVARIANO DE GUÁRICO**